



Responsible Tax Principles



Agenda

1 Antecedentes y vision general

2 ¿Qué son los Principios Fiscales Globales actualizados?

Antecedentes y visión general

La tributación está bajo escrutinio...

Panama Papers put world leaders on the defensive

British PM, Ukrainian president and Formula One driver deny wrongdoing

CBC News Posted: Apr 06, 2016 5:31 AM ET | Last Updated: Apr 06, 2016 3:30 PM ET

Tax havens and the "Big Four"

Michael West

12 July 2016, 7:30am

11

HOME » FINANCE » PERSONAL FINANCE » TAX

Big Four accountants blast tax scheme claims

The Big Four accountancy firms have reacted angrily to accusations by MPs that they offer "aggressive" tax avoidance schemes to clients and have an "unhealthily cosy relationship" with Government.



Has Been Accused of Avoiding 1 Billion Euros in Taxes

CBC INVESTIGATES | Major accounting firms routinely recruited federal justice and CRA tax enforcement officials

Ex-CRA executives figure prominently in marketing strategies

... lo cual está generando una respuesta global



Daño a la reputación

**Regulación de la
profesión**

Reformas Fiscales

Nuestro propósito como asesores fiscales



**Jane
McCormick**
Global Head of
Tax

“Reconocemos que los impuestos son una parte fundamental de nuestro mundo. Sin impuestos, los países no podrían funcionar y no seríamos capaces de lograr los bienes colectivos de salud y bienestar, seguridad y educación que todos valoramos.”

La tributación es también un tema en el que diariamente nos enfrentamos a las fronteras entre los derechos y deberes del individuo y las obligaciones del Estado. Como asesores fiscales, nuestro propósito es ayudar a asegurar que estos límites se dibujen en el lugar correcto: ayudar a los contribuyentes (tanto personas naturales como corporativas) por un lado a cumplir con su deber de cumplir con las reglas fiscales y al mismo tiempo representando sus intereses en una forma que procure al Estado desarrollar una buena legislación fiscal y administrar las reglas de manera que sea conducente a este bien común.

Este enfoque emana de nuestros Valores KPMG y de nuestros Principios Fiscales Globales, que complementan la orientación de los organismos profesionales por los que estamos gobernados en los países en los que operamos”.

Este es KPMG y
ésta es nuestra historia.

Cuando nos unimos tras
nuestra historia, nos
desempeñamos a nuestro
mejor nivel

Esto es por lo que estamos aquí

- Inspirar confianza
- Empoderar el cambio

Este es nuestro propósito.

Esto es lo que creemos

- Predicamos con el ejemplo
- Respetamos a los individuos
- Trabajamos juntos
- Nos comunicamos abierta y honestamente
- Investigamos los hechos y transmitimos los conocimientos
- Por encima de todo actuamos con integridad

Estos son nuestros valores.

Esto es lo que queremos ser

La clara elección:

- Nuestra gente es extraordinaria.
- Nuestros clientes ven una diferencia en nosotros.
- El público confía en nosotros. (confianza pública)

Esta es nuestra visión.

Así es como llegaremos allí

- Mantener un enfoque implacable en calidad y excelente servicio.
- Adoptar una visión sostenible a largo plazo.
- Actuar como una Firma multidisciplinaria, colaborando mutuamente.
- Invertir juntos en nuestras prioridades de crecimiento global.
- Mejorar continuamente la calidad, consistencia y eficiencia
- Mantener un enfoque apasionado hacia nuestros clientes.
- Desplegar globalmente a nuestra gente altamente talentosa.
- Traer conocimiento e ideas innovadoras.
- Construir confianza pública.

Esta es nuestra estrategia.

Así es como queremos que el mundo nos vea

Con pasión y propósito, trabajamos
hombro con hombro con usted,
integrando enfoques innovadores y una
profunda experiencia para entregar
resultados reales.

Esta es nuestra promesa.

Principios Globales Fiscales

Nuestra práctica

Orientación interna para ayudar a todas las prácticas fiscales nacionales de KPMG a hacer los, a veces difíciles, juicios necesarios para seguir los altos estándares de la práctica profesional

Nuestros clientes

Los principios nos permiten ayudar a los clientes con la pregunta que comúnmente se les hace: ¿su enfoque fiscal es no sólo legal sino también "justo" o "ético"?

Nuestros stakeholders

Los principios pretenden demostrar y ayudar a explicar al mundo exterior el compromiso de KPMG con los más altos estándares éticos y profesionales.

Lo que **no** son los principios:

Los principios **no** son 'reglas'.

No tienen la intención de crear términos contractuales implícitos o modificar los términos de cualquier compromiso que tengamos con un cliente.

Principios Globales para una práctica Fiscal Responsable

El enfoque clave de las prácticas fiscales de KPMG es apoyar a nuestros clientes. En todas las áreas de nuestro trabajo, aplicamos estándares profesionales **incuestionables**. Los **Principios Globales de KPMG para una Práctica Fiscal Responsable** son el fundamento de los estándares y conductas esperados.

1 Actuamos legalmente y con integridad y esperamos lo mismo de nuestra gente, los clientes de nuestra firma, las autoridades tributarias y otras partes con las que interactuamos. Por encima de todo, en todos los aspectos nuestro trabajo cumplirá plenamente con los requisitos legales, reglamentarios y profesionales pertinentes.

2 Estamos comprometidos a ofrecer a los clientes asesoramiento fiscal de alta calidad adaptado a sus circunstancias particulares.

3 Explicaremos clara y objetivamente a nuestros clientes los méritos técnicos y la sostenibilidad de cualquier asesoría fiscal que le entreguemos.

4 Siempre que sea pertinente y considerado práctico, podemos discutir con los clientes cualquier impacto probable de cualquier asesoría fiscal que damos sobre las comunidades pertinentes y sobre las partes interesadas y cualquier riesgo de reputación potencial.

5 Haremos recomendaciones a los clientes sólo cuando:
i. Consideramos, al menos en el equilibrio de probabilidades, que la interpretación pertinente de la ley es correcta; o
ii. De otro modo cumple claramente con los estándares profesionales locales aplicables.

6 •Solamente aconsejaremos a los clientes entrar en, o los asistiremos a implementar transacciones o acuerdos sobre la base que cuentan con el fundamento requerido por la ley, así como algún propósito de negocios, comercial o de otro propósito no tributario requerido por la ley.

7 No aconsejaremos a los clientes que realicen transacciones con el fin de obtener una ventaja fiscal clara e inequívocamente contraria a la legislación pertinente y no les asistiremos a llevar a cabo dichas transacciones. Si, a nuestro juicio, el lenguaje de la legislación es incierto, consideraremos la intención de la legislación pertinente al asesorar a los clientes.

8 Apoyamos una relación con las autoridades fiscales encaminada a fomentar la confianza y el respeto mutuos que permitan un diálogo constructivo y receptividad de todas las partes, faciliten el cumplimiento y reduzcan o ayuden a la pronta resolución de controversias.

9 Cumpliremos con todos nuestros requisitos de divulgación y aconsejaremos a nuestros clientes que hagan lo mismo

10 Al asesorar a los clientes al realizar transacciones, lo haremos en el entendimiento de que todos los hechos materiales serán conocidos por las autoridades fiscales.

Asimilando nuestros principios

1

Actuamos legalmente y con integridad y esperamos lo mismo de nuestra gente, los clientes de nuestra firma, las autoridades tributarias y otras partes con las que interactuamos. Por encima de todo, en todos los aspectos nuestro trabajo cumplirá plenamente con los requisitos legales, reglamentarios y profesionales pertinentes.

Asimilando nuestros principios

2

Estamos comprometidos a ofrecer a los clientes asesoramiento fiscal de alta calidad adaptado a sus circunstancias particulares

Asimilando nuestros principios

- 3 Explicaremos clara y objetivamente a nuestros clientes los méritos técnicos y la sostenibilidad de cualquier asesoría fiscal que le entreguemos.

Asimilando nuestros principios

4

Siempre que sea pertinente y considerado práctico, podemos discutir con los clientes cualquier impacto probable de cualquier asesoría fiscal que damos sobre las comunidades pertinentes y sobre las partes interesadas y cualquier riesgo de reputación potencial.

Asimilando nuestros principios

5

Haremos recomendaciones a los clientes sólo cuando:

- i. Consideramos, al menos en el equilibrio de probabilidades, que la interpretación pertinente de la ley es correcta; o
- ii. De otro modo cumple claramente con los estándares profesionales locales aplicables.

Asimilando nuestros principios

6

Solamente aconsejaremos a los clientes entrar en, o los asistiremos a implementar transacciones o acuerdos sobre la base que cuentan con el fundamento requerido por la ley, así como algún propósito de negocios, comercial o de otro propósito no tributario requerido por la ley.

Asimilando nuestros principios

7

No aconsejaremos a los clientes que realicen transacciones con el fin de obtener una ventaja fiscal clara e inequívocamente contraria a la legislación pertinente y no les asistiremos a llevar a cabo dichas transacciones. Si, a nuestro juicio, el lenguaje de la legislación es incierto, consideraremos la intención de la legislación pertinente al asesorar a los clientes.

Asimilando nuestros principios

8

Apoyamos una relación con las autoridades fiscales encaminada a fomentar la confianza y el respeto mutuos que permitan un diálogo constructivo y receptividad de todas las partes, faciliten el cumplimiento y reduzcan o ayuden a la pronta resolución de controversias.

Asimilando nuestros principios

- 9 Cumpliremos con todos nuestros requisitos de divulgación y aconsejaremos a nuestros clientes que hagan lo mismo

Asimilando nuestros principios

- 10 Al asesorar a los clientes al realizar transacciones, lo haremos en el entendimiento de que todos los hechos materiales serán conocidos por las autoridades fiscales.